



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Noviembre del 2007.

P.O. N° 142

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. LIX-1033** mediante el cual se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Noviembre del presente año..... 2

**DECRETO No. LIX-1039** mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar un predio ubicado en San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 184-64-05 hectáreas, en favor de Martín Guevara Rincón, propiedad de su Hacienda Pública. 2

**R. AYUNTAMIENTO BUSTAMANTE, TAM.**

**PRESUPUESTO** de Egresos para el Ejercicio 2008, del municipio de Bustamante, Tamaulipas..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### D E C R E T O No. LIX-1033

**MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

**ARTICULO UNICO.** Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Noviembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

**PRESIDENTE: DIP. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.**

**SUPLENTES: DIP. RODRIGO CANALES PEREZ.**

#### T R A N S I T O R I O

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del año 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LIX-1039**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A ENAJENAR UN PREDIO UBICADO EN SAN CARLOS, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE DE 184-64-05 HECTAREAS, EN FAVOR DE MARTIN GUEVARA RINCON, PROPIEDAD DE SU HACIENDA PUBLICA.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado, a enajenar un predio ubicado en San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 184-64-05 hectáreas, en favor de Martín Guevara Rincón, propiedad de su Hacienda Pública.

**ARTICULO SEGUNDO.** El inmueble objeto de la enajenación se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; en 686.50 metros, con propiedad de Jesús Alanís, Al Sur; en 826.50 metros con Ampliación del Ejido El Corralejo, al Este; en 1,451.40 metros, con propiedad de Dolores Flores y al Oeste; en 1,775.00 metros con predio Las Bayas.

**ARTICULO TERCERO.** Se faculta al Gobierno del Estado para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO.** Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por el comprador.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2007.- DIPUTADO PRESIDENTE.- NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, TAMPS.  
ADMINISTRACION 2005 - 2007**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2008**

El día jueves 1 de Noviembre del 2007, mediante Acta No. 29, se llevo a cabo una reunión ordinaria de cabildo en el Salón de Sesiones de la presidencia municipal de Bustamante, en la cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,115,000.00</b>
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	580,000.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	710,000.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	325,000.00
31201	SUELDO A PERSONAL EXTRAORDINARIO	35,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	35,000.00
31205	VIATICOS	30,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	50,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	250,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	100,000.00

<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>2,128,500.00</b>
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	50,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE GRABACION	7,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	15,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	4,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	2,000.00
32108	VESTUARIO	15,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	6,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	9,000.00
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	13,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	150,000.00
32301	GASOLINA	1,500,000.00
32302	DIESEL	80,000.00
32303	GAS L.P.	60,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	35,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	180,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,500.00
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,667,000.00</b>
33106	REPARACIONES Y MANTTO. DE EQUIPO DE RADIO	1,000.00
33111	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DIVERSO	1,000.00
33112	REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
33113	REFACCIONES Y MANTTO. DE VEHICULOS Y TRANSPORTE	350,000.00
33115	REPARACION Y MANTTO. DE EDIFICIO	80,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	65,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO	150,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	50,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	900,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	60,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	8,000.00
33308	PASAJES LOCALES	1,000.00
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>3,114,500.00</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	140,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	360,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	1,252,500.00
34106	BECAS	14,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	85,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	100,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	800,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	85,000.00
34306	INDEMNIZACION Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	200,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	22,000.00
34402	MEDICAMENTOS	30,000.00
34403	HOSPITALIZACION	10,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	1,000.00
34406	ESTIMULO AL PERSONAL	10,000.00

<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIALBLES</b>	<b>425,000.00</b>
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	15,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	30,000.00
35113	MOBILIARIOS Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
35115	OTROS BIENES	10,000.00
35500	FONDO DE APORTACIONES P/FORTALECIMIENTO MPAL.	200,000.00
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>8,183,750.00</b>
36202	POR ADMINISTRACION	800,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	150,000.00
36215	OBRA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	6,725,737.50
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	208,012.50
36300	FONDO DE APORT. P/ EL FORTA MPAL.	300,000.00
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>2,428,512.00</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	120,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	260,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	210,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	210,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIAS Y BUEN GOBIERNO	700,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	100,000.00
37200	FONDO DE APORT. P. EL FORTA. MPAL.	808,512.00
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>10,000.00</b>
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>1,050,000.00</b>
39104	AMORT. POR CREDITOS REC. DE PROVEEDORES	50,000.00
39201	PROVEEDORES	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>21,112,262.00</b>

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JULIO TORRES TORRES.- Rúbrica.- TESORERO.- C. OMEMO LOPEZ REYNA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. MAXIMINO MORENO URBINA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. JOSE URIEL PEREZ VARGAS.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 27 de Noviembre de 2007.

NÚMERO 142

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4292.-</b> Expediente Número 1200/2007, en la vía de Jurisdicción Voluntaria; Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam	3	<b>EDICTO 4577.-</b> Expediente Número 695/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9
<b>EDICTO 4293.-</b> Expediente Número 00319/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4578.-</b> Expediente Número 696/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9
<b>EDICTO 4294.-</b> Expediente Número 1089/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4579.-</b> Expediente Número 702/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 4295.-</b> BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN. "AUTO EXPRESS RAPIDO NUEVO LAREDO", S.A. DE C.V.	4	<b>EDICTO 4580.-</b> Expediente Número 723/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 4431.-</b> Expediente Número 524/1995, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4581.-</b> Expediente Número 726/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
<b>EDICTO 4432.-</b> Expediente Número 00426/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4582.-</b> Expediente Número 731/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 4433.-</b> Expediente Número 00083/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4583.-</b> Expediente Número 732/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
<b>EDICTO 4434.-</b> Expediente Número 58/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 4584.-</b> Expediente Número 735/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 4435.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 652/2005.	6	<b>EDICTO 4585.-</b> Expediente Número 746/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 4568.-</b> Expediente Número 109/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 4586.-</b> Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 4570.-</b> Expediente Número 336/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	<b>EDICTO 4587.-</b> Expediente 832/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liquidación de Sociedad Conyugal.	13
<b>EDICTO 4571.-</b> Expediente Número 402/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 4588.-</b> Expediente Número 725/2002, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 4572.-</b> Expediente Número 403/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 4589.-</b> Expediente Número 577/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	14
<b>EDICTO 4573.-</b> Expediente Número 434/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	<b>EDICTO 4590.-</b> Expediente Número 333/2005, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4574.-</b> Expediente Número 597/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	<b>EDICTO 4591.-</b> Expediente 901/2005, Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 4575.-</b> Expediente Número 600/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	<b>EDICTO 4592.-</b> Expediente Número 1459/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 4576.-</b> Expediente Número 607/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	<b>EDICTO 4593.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, asignándosele el Número 00961/2007.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4594.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No 01155/2007.	15
<b>EDICTO 4595.-</b> Expediente Número 01164/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 4596.-</b> Expediente 217/07, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	16
<b>EDICTO 4597.-</b> Expediente No. 01070/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
<b>EDICTO 4598.-</b> Expediente Número 1674/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17
<b>EDICTO 4599.-</b> Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Partición y Adjudicación de la Sucesión.	17
<b>EDICTO 4600.-</b> Expediente Número 599/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18
<b>EDICTO 4601.-</b> Juicio Interdictos, bajo el Expediente Número 00781/2007.	18
<b>EDICTO 4602.-</b> Expediente Número 658/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Terminación de Cancelación de Hipoteca.	19
<b>EDICTO 4603.-</b> Expediente Civil Número 30/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	19
<b>EDICTO 4604.-</b> Expediente Número 00105/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19
<b>EDICTO 4605.-</b> Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 741/2007.	19
<b>EDICTO 4606.-</b> Expediente Número 038/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	20
<b>EDICTO 4607.-</b> Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
<b>EDICTO 4608.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	20
<b>EDICTO 4609.-</b> Expediente Número 392/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
<b>EDICTO 4610.-</b> Expediente 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21
<b>EDICTO 4611.-</b> Expediente 1067/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21
<b>EDICTO 4612.-</b> CONVOCATORIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	22
<b>EDICTO 4613.-</b> CONVOCATORIA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	22
<b>EDICTO 4614.-</b> CONVOCATORIA, GIFER, S.A. DE C.V.	22
<b>EDICTO 4615.-</b> CONVOCATORIA, GIFER, S.A. DE C.V.	23

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1200/2007, promoviendo JULIO CÉSAR LÓPEZ WALLE, en la vía de Jurisdicción Voluntaria; Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un predio rústico denominado "Las Margaritas", ubicado en el municipio de Gúemez, Tamaulipas, a 25 km. de distancia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 371.27 m. L. En línea quebrada con Joel López Reyna; AL SUR en 232.88 m. L. Con camino vecinal del ejido Graciano Sánchez y terrenos del mismo en línea quebrada; AL ESTE en 180.82 m. L. con terrenos del ejido en línea quebrada; AL OESTE en 311.76 m. L., con Jesús y Manuel González Banda, en línea quebrada.- Y por proveído de fecha quince 15 de octubre del año dos mil siete (2007), se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Gúemez, Tamaulipas, así como en, las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de dicha localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a veinticinco (25) día del mes de octubre del dos mil siete (2007).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

4292.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00319/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el Licenciado Jorge Edmundo Lara González, en su carácter de Apoderado Legal de la C. ARACIEL SAAVEDRA GARCÍA, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a nueve (09) de agosto del año dos mil siete (2007).

Por recibido en recibido en fecha tres de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. Licenciado Jorge Edmundo Lara González, en su carácter de Apoderado Legal del C. ARACIEL SAAVEDRA GARCÍA, personalidad que acredita debidamente con la documental que exhibe, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.

Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma Legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

Cítese al C. Agente Del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Sur, con el señor Sergio Alberto Rivera Hernández, al Oeste con María Luisa Castro Gasloli, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día tres de octubre del año en curso, a las diez horas; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente a proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, previniéndose a este último para que señale el domicilio de los colindantes.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, en la Puerta de este Juzgado, en la Oficina fiscal y Presidencia Municipal, de esta Ciudad, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Juárez número 118 al Oriente, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Pedro Garibaldi Cedillo y Martha Elena Reyes González.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185,192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- se registró bajo el número: 00319/2007.

Cd. Mante, Tam., a 17 de agosto del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

4293.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 22 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1089/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble, promovidas por CANDIDA YADIRA DE LEÓN FLORES, siendo el inmueble de referencia el ubicado en Calle Madero, número 775 de la zona centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, y colinda con la calle Francisco Madero; AL SUR: En igual dimensión y colinda con propiedad de Don Miguel Garza Gutiérrez; AL ORIENTE: En cuarenta metros y cuarenta



centímetros, con propiedad de Pedro de León; AL PONIENTE: Cuarenta metros cuarenta centímetros, con propiedad de Don Alfonso Ramírez.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4294.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v3.

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.

“AUTO EXPRESS RAPIDO NUEVO LAREDO”, S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de octubre del 2007.

Balance Final de Liquidación que presentan los señores C. José Ríos Hurtado y Mario Cruz Gutiérrez con el carácter de liquidadores de la empresa “AUTO EXPRESS RAPIDO NUEVO LAREDO”, S.A. DE C.V.

#### ACTIVO

Activo Circulante:

Bancos	3,481,489
IVA Acreditable	1,870
Impuestos Pagados por Anticipado	7,321
Total Activo Circulante	3,490,680

Activo Fijo

Equipo de Transporte	(0)
Total Activo Fijo	(0)

Total Activo	\$ 3,490,680
--------------	--------------

#### PASIVO

Total Pasivo	0
--------------	---

#### CAPITAL

Capital Social	\$ 520
Resultado de Ejercicios Anteriores	1,720,365
Resultado del Ejercicio	1,769,795
Total Capital	3,490,680

Total Pasivo y Capital	3,490,680
------------------------	-----------

Este Balance final deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y quedar a disposición de los accionistas los papeles y libros de la sociedad durante un plazo de quince días

a partir de la última publicación y para presentar en su caso las reclamaciones que correspondan.

C. MARIO CRUZ GUTIÉRREZ.

Rúbrica.

C. JOSÉ RÍOS HURTADO.

Rúbrica.

4295.-Noviembre 6, 15 y 27.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 524/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S. N. C., HOY S.A., y continuado por ZWIRNILATAM, PARTNERS MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria, en contra de JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES Y OLGA SEGURA DE MORALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de una casa habitación de dos niveles, ubicado en calle Loma Alta No. 403, Colonia Loma de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,673.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 38.10 mts., con lote # 8, AL SUR, en 38.10 mts., con lote #5, AL ESTE, en 44.00 mts., con calle loma alta, y AL OESTE, en 44.00 mts., con lotes # 2 y 3, según escrituras, propiedad de José Martín Morales Cabrales, con los siguientes datos de registro; Sección I, Número 33708, Legajo 675, de fecha 29 de marzo de 1989, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% veinte por ciento, por lo que se ordena, se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia de que deben de mediar seis días entre la primera y última publicación, los que se publiquen en la Oficina Fiscal deben ser en días hábiles, y en las demás publicaciones ordenadas en días naturales.- Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para la audiencia de remate en Segunda Almoneda.- Es dado el presente Edicto a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4431.-Noviembre 20 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00426/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de MA. DE JESÚS FIGUEROA PÉREZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 2 Tipo B1 ubicada en circuito portales norte con número oficial 56 del Fraccionamiento "Hacienda Portales" con superficie de terreno de 71.50 M2 (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados) y para la construcción 58.16 M2 (cincuenta y ocho metros dieciséis centímetros cuadrados) y un indiviso de 3.752% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 11.00 Mts., con lote 3.- AL SUROESTE, en 11.00 Mts., con lote 1.- AL NOROESTE, en 6.50 Mts., con área comercial.- AL SURESTE, en 6.50 Mts., con calle Circuito Portales Norte.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7657, Legajo 3-154, de fecha 07 de noviembre de 2002, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4432.-Noviembre 20 y 27.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00083/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ AMARO en contra de los C.C. GABRIELA MARTÍNEZ ZAPATA, ANTONIO VALENTIN MEZA GONZÁLEZ y MIRNA MEZA GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación marcada con el número 90 (noventa) ubicada en la Calle Alba, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 15 (quince) de la manzana 17 (diecisiete), con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 Mts., (catorce metros), con lote 14.- NOROESTE, en 14.00 Mts., (catorce metros), con lote 16.- AL NORESTE, en 7.00 Mts., (siete metros), con calle Alba.- AL SUROESTE, en 7.00 Mts., (siete metros), con lote 31.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 124979, Legajo 2500, de fecha 5 de julio de 1999, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4433.-Noviembre 20 y 27.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 58/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Álvaro Alejandro Duran Ramírez en contra de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LUNA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Predio urbano con construcción ubicado en la calle maestros número 197, manzana "S" lote 20 de la colonia o fraccionamiento Gutiérrez de Lara de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con lote 19; AL SUR, en 8.00 metros, con calle maestros; AL ESTE, en 25.00 metros, con calle Bachilleres y AL OESTE, en 25.00 metros con lote número 21. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 108006, Legajo 2161, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 22 de noviembre de 1990, con un valor comercial de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la que será sobre la base antes mencionada, señalándose las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tengas verificativo remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4434.-Noviembre 20 y 27.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 652/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISIDRO LARA ESTRADA, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar de nueva cuenta a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote y Construcción ubicada en la Calle San Rafael Número 940, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 33, AL SUR EN: 17.00 M.L., con Lote 35, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Lote 39, y AL OESTE EN: 6.00 M.L., con San Rafael, con un área total de 102.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$129,600.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4435.-Noviembre 20 y 27.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 de noviembre del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 109/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS LAURO REYES SALDIVAR Y ELVIA ZORAIDA FLORES NAVARRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien y consistente en:

Inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 206 de la Colonia Nuevo Aeropuerto del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 366.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 8.20 m., con poligonal (Boulevard Adolfo López Mateos); AL SUROESTE: 8.10 m., con el lote 15; AL NOROESTE: 44.80 m., con el lote 8; AL SURESTE: 45.00 m., con el lote 10. Con datos de registro en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Sección I, Número 66667, Legajo 1334, de fecha 17 de diciembre de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación; que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, y en los estrados de este Juzgado convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en esta subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el veinte por ciento (20%) del precio que sirve de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito su postura en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que se deba proceder al remate, la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del valor pericial; en la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE, A LAS (9:00) NUEVE HORAS, el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble antes descrito es de \$1'377,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 9 de noviembre del 2007.- La Secretaria Interina de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4568.-Noviembre 22, 27 y Diciembre 4.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 336/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García

Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TEODORA DOMÍNGUEZ ARGUELLO GARZA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en San Agustín Número 809, Lote 37, Manzana 36, Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros lindando con Calle San Agustín; AL SUR en 06.00 metros lindando con Lote 09; AL ORIENTE en 16.00 metros lindando con Lote 38 y AL PONIENTE en 16.00 metros lindando con Lote 36 valuado por los peritos en la cantidad de \$130,724.10 (CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 . N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4570.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 402/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELIZABETH GARCÍA ALVARADO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Huizache Número 2138, Lote 19, Manzana 14, Fraccionamiento Lomas del Río, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lindando con Lote 20; AL SUR en 14.00 metros lindando con Lote 18; AL ORIENTE en 06.00 metros lindando con Calle Huizache y AL PONIENTE en 06.00 metros lindando con Lote 24 valuado por los peritos en la cantidad de \$150,700.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4571.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 403/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DANIEL ALVARADO DÍAZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Codorniz Número 225, Lote 13, Manzana 32, Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros lindando con Calle Codorniz; AL SUR en 06.00 metros lindando con Lote 32; AL ORIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 12 y AL PONIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$126,876.10 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 10/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4572.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 434/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSALINDA BARRAGÁN GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cerrada Equinoccio Número 38, Lote 42, Manzana 01, Fraccionamiento Villas del Sol, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 07.39 metros lindando con Cerrada Equinoccio; AL SUR en 06.51 metros lindando con Casa 41; AL ORIENTE en 01.68, 8.34 y 1.98 metros lindando con Casa 43 y AL PONIENTE en 12.03 metros lindando con Cerrada Equinoccio por los peritos en la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4573.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 597/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HÉCTOR FRANCO CANTU se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Cereza Número 229, Lote 15, Manzana 08, Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 06.00 metros lindando con Calle Cereza; AL SUR en 06.00 metros lindando con Lote 20; AL ORIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 16 y AL PONIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 14 por los peritos en la cantidad de \$186,955.30 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4574.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 600/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAID ULISES GALINDO FLORES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Bilbao Número 1209, Lote 30, Manzana 64, Fraccionamiento Los Fresnos, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lindando con Lote 29; AL SUR en 17.00 metros lindando con Lote 31; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 05 y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Bilbao, y valuado por los peritos en la cantidad de \$221,900.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4575.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de Noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 607/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IRENE DÁVILA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sauce Número 2106, Lote 03, Manzana 09, Fraccionamiento Lomas del Río, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lindando con Lote 04; AL SUR en 14.00 metros lindando con Lote 02; AL ORIENTE en 6.00 metros lindando con Calle Sauce y AL PONIENTE en 6.00 metros lindando con Lote 40, y valuado por los peritos en la cantidad de \$150,432.30 (CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 30/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4576.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 695/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SILVIA ELISA CASTAÑEDA PÉREZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra de Asunción Número 314, Lote 33, Manzana 12, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lindando con Lote 34; AL SUR en 15.00 metros lindando con Lote 32; AL ORIENTE en 06.00 metros lindando con Calle Sierra de Asunción y Al Poniente en 06.00 metros lindando con Lotes 07 y 08 valuado por los peritos en la cantidad de \$167,795.30 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 30/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4577.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 696/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JACOBO FLORES MÁRQUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en San Isaias Número 824, Lote 21, Manzana 08, Fraccionamiento Villas de Sanmiguel, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros lindando con Calle San Isaias; AL SUR en 06.00 metros lindando con Lote 10; AL ORIENTE en 16.00 metros lindando con Lote 20 y al Poniente en 16.00 metros lindando con Lote 22 por los peritos en la cantidad de \$136,706.60 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4578.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 702/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PEDRO GONZÁLEZ GALLEGOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra Brava Número 221, Lote 25, Manzana 06, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lindando con Lote 26; AL SUR en 15.00 metros lindando con Lote 24; AL ORIENTE en 06.00 metros lindando con Lote 46 y AL PONIENTE en 06.00 metros lindando con Calle Sierra Brava valuado por los peritos en la cantidad de \$182,498.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4579.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 723/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA IMELDA GALARZA LEIJA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Hacienda Santa Fe Número 1754, Lote 14, Manzana 14, Fraccionamiento Haciendas J. Longoria de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 13.00 metros lindando con Lote 13; AL SURESTE en 13.00 metros lindando con Lote 15; AL NORESTE en 6.00 metros lindando con Calle Hacienda Santa Fe y AL SUROESTE en 6.00 metros lindando con Limite de Fraccionamiento, y valuado por los peritos en la cantidad de \$120,627.80 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 80/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4580.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 726/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MANUEL DE JESÚS AGUILAR RODRÍGUEZ Y MARÍA JOSEFINA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra de Santa Fe Número 221, Lote 22, Manzana 12, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lindando con Lote 23; AL SUR en 15.50 metros lindando con Lote 21; AL ORIENTE en 06.00 metros lindando con Lote 43 y AL PONIENTE en 06.00 metros lindando con Calle Sierra de Santa Fe y valuado por los peritos en la cantidad de \$179,924.10 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4581.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 731/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUGARDO GONZÁLEZ LEDEZMA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Carrizo Número 2124, Lote 12, Manzana 06, Fraccionamiento Lomas del Río, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros lindando con Lote 13; AL SUR en 14.00 metros lindando con Lote 11; AL ORIENTE en 06.00 metros lindando con Calle Carrizo y AL PONIENTE en 06.00 metros lindando con Lote 31 valuado por los peritos en la cantidad de \$147,494.30 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4582.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 732/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ALBERTO CEPEDA CARRILLO Y CLAUDIA BEATRIZ MATA CANDELARIO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Sierra de Juárez Número 213, Lote 07, Manzana 23, Fraccionamiento Colinas del Sur, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lindando con Lote 06; AL SUR en 15.00 metros lindando con Lote 08; AL ORIENTE en 06.00 metros lindando con Limite de Fraccionamiento y AL PONIENTE en 06.00 metros lindando con Calle Sierra de Juárez valuado por los peritos en la cantidad de \$181,013.60 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRECE PESOS 60/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4583.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 735/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO HUMBERTO CÁRDENAS GARZA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Canarias Número 232, Lote 29, Manzana 30, Fraccionamiento Villas del Paraíso, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros lindando con Lote 16 B; AL SUR en 06.00 metros lindando con Calle Canarias; AL ORIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 28 y AL PONIENTE en 14.20 metros lindando con Lote 30 valuado por los peritos en la cantidad de \$144,347.10 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 10/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4584.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 746/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS CRUZ ESTRADA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Lomas de Andulicia Número 6329, Lote 20, Manzana 01, Fraccionamiento Lomas del Poniente, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros lindando con Calle Lomas de Andalucía; AL SUR en 06.00 metros lindando con Propiedad de C.F.E.; AL ORIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 21 y AL PONIENTE en 15.00 metros lindando con Lote 19 por los peritos en la cantidad de \$167,765.20 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4585.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Luis Eduardo García Treviño, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA MARÍA BENAVIDES GONZÁLEZ Y LUIS GONZALO VALERO ZARATE se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Badián Número 5518, Lote 43, Manzana 08, Fraccionamiento El Nogal, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lindando con Lote 44; AL SUR en 16.00 metros lindando con Lote 42; AL ORIENTE en 06.50 metros lindando con Calle Badián y AL PONIENTE en 06.50 metros lindando con Lote 08 por los peritos en la cantidad de \$209,289.90 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como

fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4586.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente 832/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por LAURA ELENA RODRÍGUEZ GARCÍA en contra de HÉCTOR GABRIEL MARTÍNEZ BONETA, se ordenó sacra a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles consistentes en:- 1.- Predio urbano compuesto de una superficie de 966.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 46.00 metros con Ejido Lázaro Cárdenas; AL SUR: en 41.50 metros con propiedad que se reserva la vendedora; AL ESTE: 21.67 metros con Privada Las Granjas y AL OESTE: 21.66 metros con Piedad Gómez de Reyes, cuyos datos de registro son Sección I, Número 29968, Legajo 600, municipio de Victoria de fecha 31 de enero de 1989; 2.- Predio urbano compuesto de una superficie de 966.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 46.00 metros con propiedad de Laura E. Rodríguez García; AL SUR: en 41.50 metros con propiedad de Laura E. Rodríguez García; AL ESTE: 21.67 metros con Privada Las Granjas y AL OESTE: 21.66 metros con Piedad Gómez de Reyes, cuyos datos de registro son Sección I, Número 29967, Legajo 600, municipio de Victoria de fecha 31 de enero de 1989, y fueron valorizados en la cantidad de \$174,000.00(CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL.PESOS 00/100 M. N.) cada uno.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4587.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 725/2002, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. COHINTA VIVEROS GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en la manzana dos, condominio uno, vivienda treinta y dos, del Fraccionamiento Miramapolis, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: planta baja al norte; en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número treinta y uno del mismo condominio; al este; en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio, al sur; en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número treinta y tres del mismo condominio, y al oeste; en cinco metros sesenta centímetros, con área verde de la misma manzana. Comprendiendo a la vivienda anteriormente descrito por concepto de divisos sobre las áreas comunes del 2.6719%. Dicho inmueble tiene un área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros cuadrados). La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1805, Número 90209, de fecha 17 de noviembre del año de 1998, de ciudad de Madero, Tamaulipas, dentro de la escritura pública número 15,142 del volumen 392, de fecha 11 de junio del año 1998, realizada ante la Notaría Pública Número 4 a cargo del Lic. Ignacio Morales Perales, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas. Dicha hipoteca se constituyó a nombre de la C. COHINTA VIVEROS ORTEGA.- Inmueble al cual se le asignó la cantidad de \$180,000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial fijado a dicho inmueble.

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación de la localidad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose publicar en los dos primeros medios en días naturales mediando seis días sin contar la fecha de la primera y última publicación y por cuanto a las publicaciones en la Oficina Fiscal deberá de llevarse a cabo en días hábiles mediando seis días sin contar la fecha de la primera y la última publicación; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate. Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el

presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4588.-Noviembre 27 y Diciembre 4.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 577/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la Institución de Crédito BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple antes BANCOMER S.A. antes BANCOMER S. N. C., en contra de JOSÉ GUADALUPE ACEVEDO ALFARO Y LAURA ANDRADE RIVERA DE ACEVEDO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Privada Arteaga Número 7418 colonia Maclovio Herrera de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 6.00 metros con lote 25, AL SUR, 6.00 metros con Privada Arteaga, AL ORIENTE en 20.00 metros con lote número 59, y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote 57, y valuado por los peritos en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4589.-Noviembre 27 y Diciembre 6.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

E1 Ciudadano Licenciado, Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 333/2005, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario promovido por MIGUEL ÁNGEL MELÉNDEZ

AMARO, Apoderado de Hipotecaria Nacional S.A. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de OSCAR DE LA ROSA CAZARES Y ANA LAURA NAVA BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Avenida Anona Número 5529 Manzana 27 lote 32, entre prolongación Laguna Madre y Lago de Chapala Fraccionamiento " Los Encinos de ésta Ciudad, la cual mide al Norte 17.00 metros con lote número 33, Al sur, 17.00 metros con lote número 31, Al Oriente 7.00 metros con Avenida Anona, Al Poniente 7.00 metros con Lote 13; y valuado por los peritos en la cantidad de \$272,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4590.-Noviembre 27 y Diciembre 6.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 901/2005, Juicio Hipotecario promovido por DAVID GARZA DURAN contra RENÉ ALFARO VARGAS Y OTRA, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble urbano ubicado en la Casa marcada con número 175 ( ciento setenta y cinco) de la calle veinte de la Colonia Aztlán de ésta Ciudad, con una superficie de 392.00 M2 de terreno (trescientos noventa y dos metros cuadrados) y 83 metros cuadrados de construcción, edificada sobre el lote 23 (veintitrés) de la manzana 30 (treinta) mismo que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 14.00 (catorce metros) con la calle veinte, al Sur en 14.00 (catorce metros) con lote 24 ( veinticuatro) Al Oriente en 28.00 (veintiocho metros) con el lote 21 (veintiuno) y al Poniente en 28.00 (veintiocho metros) con lote 25 (veinticinco) que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, 35364 (treinta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro) legajo 708 (setecientos ocho) del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14 de enero del 1992.

Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Juzgado en el que se convoca a postores para que concurran a la Audiencia de Remate que tendrá verificativo a

las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca Hipotecada, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'572,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4591.-Noviembre 27 y Diciembre 6.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1459/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. TAIDE MORENO MORENO, promovido por ALEJANDRA MARTÍNEZ CERDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4592.-Noviembre 27 y Diciembre 6.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARTÍN LATOFSKI HIMMELSPACH denunciado por EMILIA KOTT MIJALCHUCK VIUDA DE LATOFSKI, asignándosele el Número 00961/2007 y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día dieciséis de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4593.-Noviembre 27 y Diciembre 6.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS ADELAIDO HERNÁNDEZ MATA, quien falleció el día (24) veinticuatro de marzo del año dos mil siete (2007), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No 01155/2007, denunciado por la C. IRMA ELENA GONZÁLEZ MÉNDEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de noviembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4594.-Noviembre 27 y Diciembre 6.-2v1.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. IGNACIO JESÚS GUTIÉRREZ BARRIOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01164/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LORETO ARROYO ORDEANO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. IGNACIO JESÚS GUTIÉRREZ BARRIOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4595.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA.

PRESENTE.

El suscrito Gustavo Savedra Torres Juez Sexto de Primera Instancia del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, ordeno mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año dos mil siete notificar a usted por medio del presente el auto, de radicación dictado dentro del Expediente 217/07, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promovido por HERLINDA ESPERANZA, DAVID ERNESTO, RAFAEL MARTÍN Y JORGE ANTONIO DE APELLIDOS GODINEZ HERRERA.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil siete.

Téngase por presentados a HERLINDA ESPERANZA, DAVID ERNESTO, RAFAEL MARTÍN y JORGE ANTONIO GODINEZ HERRERA con su ocuro que antecede, copia simple, documental y fotografías que se acompaña, mediante el cual promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de que se notifique personalmente al C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA con domicilio en Calle Emilio Carranza número 411 Zona Centro de Ciudad Madero, Tamaulipas, lo que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Asístase a los promoventes a efecto de notificar lo presionado por estos al C. Hiram Omar Cruz Mejía, debiéndose de correr traslado con las copias que se acompaña, una vez realizado lo anterior, archívese el expediente como asunto concluido.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle de Avenida Tamaulipas número 116 Norte Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas.- NOTIFIQUESE.- Así con fundamento en los artículos 4º., 22, 52, 192, 195, 866, 867, 870 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Antonia Pérez Anda, Secretaria de Acuerdos que autoriza. DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.- ALCANCE DOS FIRMAS ILEGIBLES UNA RÚBRICA.

**INSERTO**

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.

Téngase por presentada a los CC. HERLINDA ESPERANZA, DAVID ERNESTO, RAFAEL MARTÍN Y JORGE ANTONIO DE APELLIDOS GODINEZ HERRERA con su escrito que anteceden compareciendo dentro del Expediente 217/2007, solicitando que se notifique al C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA por medio de Edictos el presente procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.- Visto el contenido del mismo y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, en los que se informo que no se localizó el domicilio del C. HIRAM OMAR CRUZ MEJIA, se ordena notificar el auto de radicación de fecha ocho de marzo del presente año y el contenido de lo solicitado por el promovente a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas, y fijaran además en los estrados de éste Juzgado, surtiendo efectos dicha notificación en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Hágasele saber que las copias de la promoción

se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 66, 67, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza.- DOY FE.

En seguida se publicó en lista.- Conste.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICA.- CONSTE.- ALCANCE DOS FIRMAS ILEGIBLES UNA RÚBRICA.- HACIENDOLE SABER AL INTERESADO QUE LAS COPIAS DE LA PROMOCIÓN INICIAL SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.- PARA ESTE FIN DADO EL RESENTE EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAUIPAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4596.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01070/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS OCHOA GÓMEZ, en contra de OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, se dictaron 2 (dos) autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de octubre del año dos mil siete.

Por presentado el C. JUAN CARLOS OCHOA GÓMEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 01070/2007, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786 que de Quinta Época, aparece en página 1902, del Tomo I, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava

época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció a demandada OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en Calle Maximino Ávila Camacho, número 460, esquina con privada del Tordo, Colonias Las Águilas, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas Empresas, a nombre de OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a juicio de la misma.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas que menciona en su escrito.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de noviembre del año dos mil siete.

VISTOS los autos del Expediente Número 01070/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS OCHOA GÓMEZ, en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha cinco de octubre del año actual, habiendo informado el SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA de esta Ciudad, que no se encontró el domicilio del citado demandado, así mismo la Empresa Junta de Aguas y Drenaje de esta Ciudad, manifestó que en los archivos de dicha Empresa y en el sistema de Cómputo, no se encontró antecedente alguno de la citada demandada; por lo cual se trae a la vista de nueva dicho escrito, como lo pide el promovente, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada en este Juicio C. OLGA LIDIA PÉREZ HURTADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y DE C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUE ACTÚA.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4597.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ISMAEL LÓPEZ ONTIVEROS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1674/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SANDRA VERÓNICA CASTILLO GAMBOA en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: La Declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4598.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. GUADALUPE LUIS DE LEÓN ZAMORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 224/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Partición y Adjudicación de la Sucesión a bienes de FEDERICO DE LEÓN VILLARREAL y RAFAELA ZAMORA,

promovido por la MARÍA GUADALUPE VASQUEZ DE LEÓN, en contra de GUADALUPE LUIS DE LEÓN ZAMORA y MARÍA GUADALUPE DE LEÓN ZAMORA DE VÁZQUEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) La Nulidad del auto de fecha siete de mayo del dos mil cuatro, que decreta la aprobación de inventario de los bienes de la sucesión de FEDERICO DE LEÓN VILLARREAL y RAFAELA ZAMORA DE LEÓN, tramitado ante el Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 63/2001, y el cual fuera reenumerado como Familiar con el número 12/2001.

B) La nulidad de la resolución de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, que decretó la partición y adjudicación de los bienes inventariados dentro del Juicio Sucesorio antes mencionado.

C) La nulidad de las escrituras que hayan realizado los herederos de la sucesión demandada, como consecuencia directa y necesaria de la nulidad de la partición hereditaria, que se demanda en el Juicio Sucesorio a bienes de FEDERICO DE LEÓN VILLARREAL Y RAFAELA ZAMORA DE LEÓN.

D) La cancelación de las inscripciones que se hayan realizado ante el Registro Público de la Propiedad con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, de escrituras derivadas de la resolución de partición de la cual se pide la nulidad.

E) El pago de daños y perjuicios.

F) Se condene, a la parte demandada, al pago de gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4599.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

#### **EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. NORMA EDITH GARCÍA CASTELLANOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 599/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por PROCORO LOZADA HERNÁNDEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que contiene el acta de matrimonio número 196, del Libro 1 de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, a foja 196, de fecha 20 de abril del año 2006, por configurarse lo previsto en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente, es decir la separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada.

B).- Como consecuencia de lo anterior, y previa resolución judicial, la orden de realizar ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, todas y cada una de las anotaciones marginales correspondientes en el Libro 1 de matrimonio, acta 196, que obra a fojas 196, de fecha 20 de abril del año 2006, y la expedición del acta de divorcio respectiva.

C).- El pago de gastos, costas y honorarios que el presente Juicio origine en todas sus Instancias hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Tampico así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 6 de noviembre del 2007.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4600.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JUANA ESMERALDA VILLEGAS HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Interdictos promovido por la C. TERESA ALMARAZ AGUILLON en contra de JUANA ESMERALDA VILLEGAS HERNANDEZ, bajo el Expediente Número 00781/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se dice al actor, que si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de ese persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo

anterior se expide el presente a los seis días de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4601.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA

"CREDITO HIPOTECARIO DE REYNOSA"

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 658/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Terminación de Cancelación de Hipoteca promovido por el Ingeniero Teodoro López Leal en contra de la Institución de Crédito denominada CRÉDITO HIPOTECARIO DE REYNOSA Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de "CRÉDITO HIPOTECARIO DE REYNOSA", por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a dicha Institución mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4602.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

C. ARMANDO B. BUENO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 30/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por NOEMÍ MARTHA VÁZQUEZ RAMÍREZ, en contra de ARMANDO B. BUENO.

Así mismo, mediante acuerdo dictado con ésta propia fecha, se ordenó la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en ésta

Ciudad, por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta del Juzgado; en el que se comunica al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación de Edictos.- Así mismo, se le aperece a dicho demandado que si pasado éste término, no comparece, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 27 de agosto del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4603.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RICARDO VARGAS CERVANTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00105/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MIREYA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. RICARDO VARGAS CERVANTES, ordenándole emplazarle a Usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. CAROLINA CASTRO PALOMARES.- Rúbrica.

4604.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSÉ ARMANDO GOVEA FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario bajo Número de Expediente 741/2007, promovido por la C. RUTH GUADALUPE MELLADO CORTEZ, en contra del C. JOSÉ ARMANDO GOVEA FLORES, y toda vez que se desconoce el



domicilio del demandado, se ordena su emplazamiento por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad y por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá de producir su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda respectiva, así mismo se le hace saber a la promovente que si por cualquier medio se tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente a los (16) dieciséis días del mes de noviembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4605.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de octubre del 2007.

A LOS CC. PABLO RAMOS ALDAPE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 038/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARÍA INÉS CONTRERAS CHANTACA en contra de PABLO RAMOS ALDAPE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4606.-Noviembre 27, 28 y 29.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de MANUEL ORTA BUENO Y ANA LUISA RIVERA IBARRA, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: departamento condominio picado en: andador gardenia número 134-A, fraccionamiento Bella Vista, manzana 1, condominio 1, vivienda 27-A, del conjunto habitacional vista bella de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE EN: 6.20 metros con vivienda ocho del condominio dos de la misma manzana, AL ESTE EN: 9.94 metros con departamento 27 "B" del mismo condominio, AL SUR EN: 6.27 metros con área común del mismo condominio; y, AL OESTE EN: 9.994 metros con vivienda diez del condominio 2 de la misma manzana con una superficie de (62.32) metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 15154, Legajo 304 de fecha treinta de marzo del año dos mil, habiéndose ordenado para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días, se precisa la postura base del remate en \$133,333.34 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento.- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado en PUNTO DE LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 03 (TRES) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

4607.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VDA. DE SOLIS en contra de JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien Inmueble propiedad del demandado JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ cuyos datos de registro son: Sección I, Número 494, Legajo 100, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha de registro 13 de febrero de 1991, los cuales se encuentran asentados en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos periciales practicados, en la inteligencia de que los avalúos practicados sobre el bien inmueble se fijaron en \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4608.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 392/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Luis Macías Chaverry en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANTERA SALINAS, S.A. DE C. V., en contra de SANTIAGO CAVAZOS GARZA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Emiliano Zapata No. 940 entre la calle Aquiles Serdán y calle Graciano Sánchez, (lote 13, Manzana 14, Zona 1), Colonia Flores Magón, en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 24.92 Mts., Con Calle Emiliano Zapata.- AL SUESTER, En 22.70 Mts. Con Lote 14.- AL SUROESTE, En 24.60 Mts., con Lote 09.- AL NOROESTE, En 23.03 Mts., con Lotes 11 y 12.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 88359, Legajo 1768, de fecha 25 de junio de 1990 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble tomándose en cuenta el avalúo más alto que rindieran los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4609.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del tres de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ingeniero Jesús Martínez González, en su carácter de Apoderado de la Sociedad Mercantil JEMAGO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA MAGDALENA NEVAREZ LERMA y HERIBERTO VALDEZ ROCHA, se ordena sacar a remate en Primera Pública Almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Casa habitación.- AL NORTE EN.- 26.50 m.l., con lote 4, AL SUR EN.- 26.50 m.l., con lote 6, AL ORIENTE EN.- 10.00 m.l., con límite del fraccionamiento, AL PONIENTE EN.- 10.00 m.l., con calle Hermosillo con una superficie de 256.00 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.), inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 33200, Legajo 664, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, dicho inmueble fue valuado por la cantidad de \$729,450.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de noviembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4610.-Noviembre 27, 29 y Diciembre 5.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de septiembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 1067/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de un inmueble, promovido por MA. ISABEL ROCHA HERNÁNDEZ, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que la C. MA. ISABELA ROCHA HERNÁNDEZ,

se encuentra en posesión un predio rústico al norte de la colonia área de pajaritos II (señalado catastralmente como su-urbano) conocido como rancho "La Concepción" del municipio de Victoria, Tamaulipas, inmueble que cuenta con una superficie total de 1-17-99 has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 226.74 m., con propiedad que es de la suscrita Ma. Isabela Rocha viuda de Rodríguez; AL SUR, en 228.25 m., con propiedad que es o lo fue de Luis Felipe Pérez Collado (sucesión); AL ESTE, en 52.16 m., con propiedad que es o lo fue de Luis Felipe Pérez Collado (sucesión) y AL OESTE, en 52.16 m., con ejido Guadalupe Victoria.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, a veinticinco de octubre del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4611.-Noviembre 27, Diciembre 6 y 18.-3v1.

### CONVOCATORIA

#### MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

El suscrito en mi carácter de Administrador Único de Materiales y Construcciones Villa de Aguayo, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 10:00 am horas del día 14 de diciembre de 2007, en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020, bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006.
- II. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de aplicación de resultados.
- III. Fijación de honorarios al Administrador Único y al Comisario.
- IV. Discusión y en su caso ratificación de designación del Administrador Único y Comisario.
- V. Otorgamiento de poderes.
- VI. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjera, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmada ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2007.-  
Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4612.-Noviembre 27.-1v.

### CONVOCATORIA

#### MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

El suscrito en mi carácter de Administrador Único de Materiales y Construcciones Villa de Aguayo, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que deberá tener verificativo a las 11:00 am horas del día 14 de diciembre de 2007, en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020, bajo el siguiente orden del día:

- I. Discusión y en su caso aprobación de propuesta para modificar los artículos VIII, XXIV y XXVII de los estatutos sociales.
- II. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjera, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmada ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2007.-  
Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4613.-Noviembre 27.-1v.

### CONVOCATORIA

#### GIFER, S.A. DE C.V.

Cd. Victoria, Tam.

El suscrito en mi carácter de Administrador Único de GIFER, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá tener verificativo a las 12:00 pm horas del día 14 de diciembre de 2007, en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020, bajo el siguiente orden del día:

- I. Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales terminados al 31 de diciembre de 2005, y 2006.
- II. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de aplicación de resultados.

- III. Fijación de honorarios al Administrador Único y al Comisario.
- IV. Discusión y en su caso ratificación de designación del Administrador Único y Comisario.
- V. Otorgamiento de poderes.
- VI. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjera, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmada ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2007.-  
Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4614.-Noviembre 27.-1v.

## CONVOCATORIA

### GIFER, S.A. DE C.V.

#### Cd. Victoria, Tam.

El suscrito en mi carácter de Administrador Único de GIFER, S.A. de C.V., convoco a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que deberá tener verificativo a las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2007, en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020, bajo el siguiente orden del día:

- I. Discusión y en su caso aprobación de propuesta para modificar los artículos VIII, XXIV y XXVII de los estatutos sociales.
- II. Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esa asamblea.

La sociedad considerará como accionistas, a quienes aparezcan inscritos en su registro de acciones nominativas. Conforme a los estatutos, para ser admitidos en una asamblea, los accionistas deberán acreditar su carácter, depositando en la secretaría de la sociedad sus títulos de acciones o constancias que acrediten el depósito de las acciones en una institución de crédito nacional o extranjera, contra el depósito de las acciones o constancias de depósito, se expedirán las tarjetas de admisión correspondientes. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderado designado en carta poder firmada ante dos testigos.

Para efectos de registro de accionistas, entrega de tarjetas de admisión, o cualquier asunto relacionado con la asamblea, les informamos que las mismas se entregarán en calle Pamoranés con Carretera a Matamoros sin número, colonia Adolfo López Mateos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87020.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2007.-  
Administrador Único, FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4615.-Noviembre 27.-1v.